

El Venor D Joseph de la Calle Regidor: Como el D Dope de Bellanera
 El Venor Marques de Beniel Regidor fue el mismo dictamen.
 El Venor D Joseph Fontes Regidor Dijo ver el mismo dictamen y
 que asi mismo requirien otras bueltas que amenazan ruina.
 El Venor D Pedro Zabera Regidor. Dijo en vista de la propo-
 sicion del Venor D. Chintobal de Luna Regidor, autor, y Acuerdos
 que se han hecho presentes sobre el referido acumppto, deve tener
 manifesto la Ciudad para evitar pleitos, y facilitar portones q.
 en otros autos, Acuerdos, y diligencias, no se han seguido para
 que expongan sus perjuizos la yntervenida Comstantes, y re-
 parter de ambas partes, sin cuió convenientemente, o satisfaccion de
 sus danos, no puede producir estas diligencias, ni en los pleitos
 voluntarios en que esta la Ciudad pagando Censos Caudales, ni
 puede haver portones por no exponerse a ellos, siendo errano que
 hauyendo mas de cinco o seis bueltas a la parte de arriba, desta
 que son y qualmente danora a la Poblacion, y es desta mas
 faciles, y menor Contosias equitas, y tan utiles sus resultados q.
 pueden contarse por un, y tambien las dos, que se proponen, se tra-
 te solo equitar las que mutuamente pueden servir de parte a la
 Propio en concuaso Como lo estan, en otros agrabios de los Ace-
 dotes, y no menos danora el que se proponga de falcar de bregu-
 do de de Arto de Aceite y el Fuego Caudales, que siendo las re-
 sultar de estas obras en favor del Publico, y en resguardo de
 este Contribuir la por los medios que la Ciudad tubiere por con-
 venientes, sin duntuzion de Personas, estados ni Claus, sien-
 do y qualmente errano que hauyendo quatro Cauales, que
 por el Venor D Joseph de la Calle Regidor se hizo presente a
 la Ciudad el yminente riesgo que amenazaba el Propio del
 Matadero, y rezindad de aquel barrio, la falta de una pared, de
 de el Molino de la Alamo hasta el Puente; siendo notoria